

ASUNTO: INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE PROPONE LA AUTORIZACIÓN DE FUNGIR COMO PERITO TRADUCTOR AL PERITO HÉCTOR ALEJANDRO CAMPOS CÁRDENAS, ANTE LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO CIVIL DE ÉSTE H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE

J. JESÚS GUERRERO ZÚÑIGA, en mi carácter de Presidente Municipal de este H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, en ejercicio de mis facultades que me confieren los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73, 77 y 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 3, 15, 86, 87, 91 y 92 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, 27 numeral II inciso a, numeral VI, así como el artículo 28, fracción III y artículo 29 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Zapotlán el Grande, ambos reglamentos vigentes y demás relativos aplicables que en derecho corresponda, tengo a bien someter a la elevada y distinguida consideración de este Honorable Cuerpo Edilicio en Pleno, la siguiente;

"INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE PROPONE LA AUTORIZACIÓN DE FUNGIR COMO PERITO TRADUCTOR AL PERITO HÉCTOR ALEJANDRO CAMPOS CÁRDENAS, ANTE LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO CIVIL DE ÉSTE H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO." Con base en la siguiente;

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

I. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115 fracción I, establece que cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de regidores y síndicos que la Ley determine. La competencia que esta Constitución





otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre este y el gobierno del Estado.

II. El artículo 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, señala que le corresponde al Presidente Municipal el ejercicio de la administración del municipio y la prestación de los servicios públicos que estén a cargo del mismo, en la forma y términos que determinen las Leyes.

III. Que el Reglamento del Registro Civil del Estado de Jalisco, establece en su artículo 18, numeral II, que los documentos redactados en idioma distinto al español serán traducidos al idioma español, por lo que la traducción tendrá que estar efectuada por un perito traductor, el cual tendrá que estar autorizado previamente por el Cabildo Municipal de este Honorable Ayuntamiento.

IV. Que el C. Héctor Alejandro Campos Cárdenas, presento solicitud ante este H. Ayuntamiento con fecha de recibido 04 cuatro de enero de la anualidad en curso, donde solicita sea autorizado para fungir como perito traductor en los idiomas Español, Inglés y Francés de los cuales es certificado por el Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, así como por el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco, el primero reconocido mediante boletín judicial número 92 de fecha 25 de mayo del año 2018, y el segundo por número de registro CCHA030611-47.





V. Por último, la solicitud del perito traductor Héctor Alejandro Campos Cárdenas presentada ante este H. Ayuntamiento Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, se presenta de la siguiente manera; anexada en un legajo de copias que consta de 4 fojas.

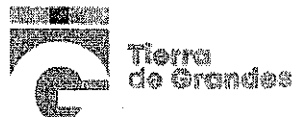
En mérito de lo anteriormente fundado y motivado, propongo a ustedes los siguientes puntos de;

#### ACUERDO ECONOMICO:

**PRIMERO.**– Se autoriza al Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, para que a través del C. J. Jesús Guerrero Zúñiga, Mtra. Cindy Estefany García Orozco y Lic. Francisco Daniel Vargas Cuevas, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico y Secretario General respectivamente, designen como perito traductor ante la Dirección del Registro Civil del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, al perito Héctor Alejandro Campos Cárdenas, con el objeto de cumplir y hacer valer lo previsto por el Reglamento del Registro Civil del Estado de Jalisco.

**SEGUNDO.**– Notifíquese al Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario General, así como a la Oficial del Registro Civil y perito traductor Héctor Alejandro Campos Cárdenas, a través del Oficial del Registro Civil, para los efectos legales a que haya lugar.





ATENTAMENTE

"2019, AÑO DEL LXXX ANIVERSARIO DE LA ESCUELA SECUNDARIA LIC. BENITO JUAREZ"  
Cd. Guzmán, Mpio. De Zapotlán el Grande, Jal. A 14 catorce de enero del año 2019 dos  
mil diecinueve.



  
C. J. JESÚS GUERRERO ZÚÑIGA.  
Presidente Municipal.

JJGZ/gspg

C.c.p.-Archivo





Cumplió con los requisitos establecidos en la Ley  
Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco

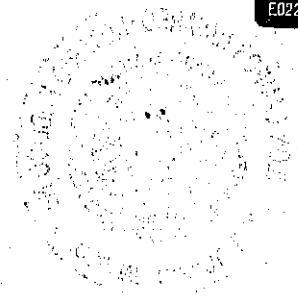
**Materias:**  
PERITO TRADUCTOR DE LOS IDIOMAS INGLÉS - ESPAÑOL Y VICEVERSA, PERITO TRADUCTOR DE LOS IDIOMAS  
FRANCÉS - ESPAÑOL Y VICEVERSA PERITO TRADUCTOR DE LOS IDIOMAS FRANCÉS - INGLÉS Y VICEVERSA

**Partido Judicial**  
1, 14, 26, 28 PARTIDOS JUDICIALES

**Domicilio:**  
PASEO JACARANDAS 2 MANZANA F, PASEOS DEL VALLE, PUERTA  
DEL VALLE, ZAPOPAN, JALISCO

  
FIRMA DEL INTERESADO

COPIA AUTORIZADA





GOBIERNO DEL  
ESTADO DE JALISCO

PODER JUDICIAL

SUPREMO TRIBUNAL  
DE JUSTICIA

**LIC. HÉCTOR ALEJANDRO CAMPOS CÁRDENAS**

**PRESENTE**

El suscrito Presidente de la Comisión de Auxiliares de la Administración de Justicia del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, hago de su conocimiento que por acuerdo del H. Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, celebrado el día 03 de Junio del presente año, **se aprobó como perito Traductor Inglés-Español y viceversa**, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 228 de la Ley Orgánica del Poder Judicial en el Estado, otorgándole el número de registro **CCHA030611-47**, de igual manera, se le informa que a partir de este momento queda obligado a rendir informe trimestral relativo a las actividades efectuadas en el ámbito jurídico, de conformidad al artículo 210 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco.

Así mismo se le previene que al dejar de presentar dichos informes de manera consecutiva, se dará de baja de la Lista de Auxiliares de la Administración de Justicia, de conformidad con los artículos 198 fracción III, en concordancia con el 204 fracción V y 222 fracción II de la Ley Orgánica y 212 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco, al efecto se le proporciona la calendarización establecida para su entrega correspondiente al período 2011-2012 aprobada el día 22 veintidós de marzo del 2011, anexa al presente oficio.

Segundo Trimestre (Julio-Agosto-Septiembre)  
Fecha de recepción: del 03 al 07 de octubre del 2011.

Tercer Trimestre (Octubre-Noviembre-Diciembre)  
Fecha de recepción: del 02 al 06 de enero del 2012.

Cuarto Trimestre (Enero-Febrero-Marzo)  
Fecha de recepción: 02 al 06 de abril del 2012.

Lo que se comunica a usted, para los efectos legales a que haya lugar.

**ATENTAMENTE**

Guadalajara, Jalisco, 03 de Junio del 2011.

**MAG. MARCELO ROMERO G. DE QUEVEDO**  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE AUXILIARES DE LA  
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA  
DEL ESTADO.



COMISION DE AUXILIARES DE JUSTICIA



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE JALISCO

PODER JUDICIAL

SUPREMO TRIBUNAL  
DE JUSTICIA

**LIC. HÉCTOR ALEJANDRO CAMPOS CÁRDENAS**

**PRESENTE**

El suscrito Presidente de la Comisión de Auxiliares de la Administración de Justicia del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, hago de su conocimiento que por acuerdo del H. Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, celebrado el día 16 dieciséis de Marzo del presente año, ~~se aprobó como perito Traductor Francés-español y Viceversa~~ de conformidad a lo dispuesto por el artículo 228 de la Ley Orgánica del Poder Judicial en el Estado, otorgándole el número de registro **CCHA030611-47**, de igual manera, se le informa que a partir de este momento queda obligado a rendir informe trimestral relativo a las actividades efectuadas en el ámbito jurídico, de conformidad al artículo 210 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco.

Así mismo se hace de su conocimiento que en caso de dejar de presentar dichos informes de manera consecutiva, será dado de baja de la Lista de Auxiliares de la Administración de Justicia, de conformidad con los artículos 198 fracción III, en concordancia con el 204 fracción V y 222 fracción II de la Ley Orgánica y 212 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco, al efecto se le proporciona la calendarización establecida para su entrega correspondiente al periodo 2012-2013 aprobada el día 16 de Marzo del 2012:

Segundo Trimestre (Julio-Agosto-Septiembre)  
Fecha de recepción: del 01 al 05 de octubre del 2012.

Tercer Trimestre (Octubre-Noviembre-Diciembre)  
Fecha de recepción: del 07 al 11 de enero del 2013.

Cuarto Trimestre (Enero-Febrero-Marzo)  
Fecha de recepción: 01 al 05 de abril del 2013.

Lo que se comunica a usted, para los efectos legales a que haya lugar.

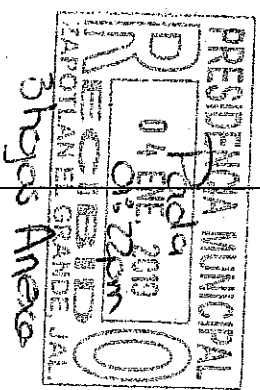
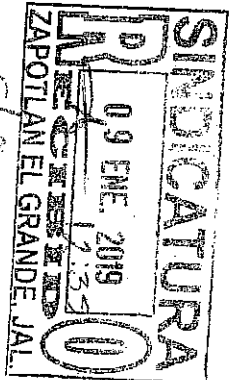
**ATENTAMENTE**

Guadalajara, Jalisco, 10 de Agosto de 2011.

  
**MAG. MTRO. MARCELO ROMERO G. DE QUEVEDO**  
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE AUXILIARES DE LA**  
**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA**  
**DEL ESTADO.**

ADICIONADO A 700





**J. JESÚS GUERRERO ZÚNIGA**  
 PRESIDENTE MUNICIPAL  
 y **MARIA ELENA ARIAS LÓPEZ**  
 Oficial Mayor del Registro Civil  
**H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.**

**HÉCTOR ALEJANDRO CAMPOS CÁRDENAS**, Perito Traductor Autorizado en los idiomas ESPAÑOL – INGLÉS – FRANCÉS por el Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco mediante boletín judicial número 92 de fecha 25 de mayo del presente año y Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco mediante número de registro CCHAO30611-47, respetuosamente me dirijo a Usted para manifestarle:

Que de conformidad con lo previsto por la Ley del Registro Civil del Estado de Jalisco y previa aprobación que se realice en sesión de cabildo de este Honorable Ayuntamiento Constitucional, solicito la autorización respectiva para fungir como Perito Traductor de los idiomas ESPAÑOL- INGLÉS – FRANCÉS dentro del Departamento de Traducciones ~~de este~~ a la Dirección del Registro Civil de este Municipio, asimismo y para los fines y efectos legales correspondientes, adjunto a la presente solicitud los siguientes documentos que acreditan el carácter y preparación del suscrito:

**I.-** Copia certificada de la credencial con número de folio 755 que me acredita como auxiliar de la administración de justicia con la especialidad en perito traductor e intérprete en la siguiente combinación de idiomas: "español- inglés y viceversa, español – francés y viceversa, francés-inglés y viceversa", con vigencia de mayo de 2018 a abril de 2019.

**II.-** Copia certificada del oficio número 517/2011 expedido por el Magistrado Marcelo Romero G. De Quevedo en su carácter de Presidente de la Comisión de Auxiliares de la Administración de Justicia del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco, en el que se hace constar que por Acuerdo del H. Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco, celebrado el día 3 de Junio de 2011, se aprobó mi solicitud para desempeñarme como perito traductor en los idiomas inglés – español y viceversa en virtud de continuar cumpliendo con los requisitos de actualización y capacitación previstos por la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco

**III.-** Copia certificada del oficio número 736/2012 expedido por el Magistrado Marcelo Romero G. De Quevedo en su carácter de Presidente de la Comisión de Auxiliares de la Administración de Justicia del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco, en el que se hace constar que por Acuerdo del H. Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco, celebrado el día 16 de marzo de 2012, se aprobó mi solicitud para desempeñarme como perito traductor en los idiomas francés – español y viceversa en virtud de haber aprobado los exámenes previstos por la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco.

Por lo anteriormente manifestado, a Usted C. Presidente Municipal le:

**SOLICITO.**

**UNICO.** Se me autorice para fungir como Perito Traductor ante la Dirección del Registro Civil del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

ATENTAMENTE

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco a 18 de diciembre de 2018



**HÉCTOR ALEJANDRO CAMPOS CÁRDENAS**